

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 211-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vistos los Decretos N° 6573-MGJyC-2022, N° 6576-MGJyC-2022 y N° 6577-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, enviados mediante comunicación electrónica, en el que se designa a los Dres. Marcelo Gabriel Saldaño – D.N.I. N° 18.095.122, Gastón Yllera - D.N.I. N° 34.860.725 y Laura Carolina Parisi - D.N.I. N° 34.442.337, respectivamente, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia (Villa Mercedes y zonas aledañas), en el marco de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde fijar fecha de juramento a los referidos profesionales, para desempeñarse en tal cargo con carácter provisorio.-

Por ello, conforme a lo establecido en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

ACORDARON: 1) FIJAR el día 8 de AGOSTO de 2022 a las 12 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, para que los Dres. MARCELO GABRIEL SALDAÑO – D.N.I. N° 18.095.122, GASTÓN YLLERA - D.N.I. N° 34.860.725 y LAURA CAROLINA PARISI - D.N.I. N° 34.442.337, presten juramento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (VILLA MERCEDES Y ZONAS ALEDAÑAS)”, inter se designe alguno de los funcionarios titulares para tal cargo o en su defecto se cumpla el plazo de dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurra primero, de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021.-

II) ORDENAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Procuración General, Secretaría de Informática Judicial, Secretaría Contable, Dirección de Recursos Humanos y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, se arbitren las medidas pertinentes para el desempeño de los Funcionarios que por el presente se incorporan, provisoriamente, al Poder Judicial.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a los referidos profesionales y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se agregue copia de este Acuerdo en el ADM 12594/22; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-